



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 FNF 2025

Visto: El Expediente N°025417-2024, que contiene el Informe N°57-OGC-HNSEB-2024, Memorando N°1200-2024-DPCyAP/HSEB, la Nota Informativa N°009-2025-OEPE-HNSEB e Informe Legal N°011-2025-OAJ-HNSEB; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que: *"Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, mediante el Decreto Supremo N°013-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el segundo párrafo del Artículo 5° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que los establecimientos de salud, además, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimiento s, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, el artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias, señala que el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades; teniendo como funciones, entre otros, realizar procedimientos y pruebas analíticas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas, en los diferentes fluidos corporales;

Que, el ítem 5.1 del numeral 5 de las disposiciones generales de la NTS N°072-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica" aprobada por Resolución Ministerial N°627-2008/MINSA, establece que el Área Analítica de la UPS de Patología Clínica, es aquella donde se realizan los procedimientos de análisis, debidamente estandarizados y validados para el uso clínico, según necesidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N°138-2024-SA-DG-HNSEB se aprueba el Documento Técnico "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.01" del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, con el Memorando N°1200-2024-DPC y AP/HNSEB remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el proyecto de Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.01, para su revisión y aprobación, y, con el Memorando N°1370-2024-DPC y AP/HNSEB informa del levantamiento de observaciones al referido proyecto, realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Que, con el Informe N°029-OGC-HNSEB-2024 el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Dirección General el proyecto del proyecto de Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.01 y con el Informe N°61-OGC-HNSEB-2024 comunica del levantamiento de las observaciones realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con la Nota Informativa N°288-2024-OEPE-HSEB e Informe N°062-2024-ETORG/OEPE-HSEB, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.02 del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la Nota Informativa N°009-2025-OEPE-HNSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Organización mediante el Informe N°002-2025-ETORG-OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Documento Técnico "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.02" del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con el Informe Legal N°011-2025-OAJ-HNSEB, emite opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.02" del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante resolución directoral;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario aprobar el Documento Técnico "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Microbiología V.02" del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que consta de 37 (treinta y siete) POE, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante RM. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO "GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR DE MICROBIOLOGÍA V.02" del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que consta de 37 (treinta y siete) POE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°138-2024-SA-DG-HNSEB, así como toda acción administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. - Encargar a la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del instrumento de gestión aprobado en el artículo precedente.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

CABM/JLCHD/JACR/LMGD/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010